
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 95/2023

VISTO:

La RG (DGR) N° 115/22, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de facilitar la presentación de las declaraciones juradas de los escribanos públicos titulares de registros notariales en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y a sus adscriptos, en el marco de la RG (DGR) N° 73/11 y sus modificatorias, es que resulta necesario efectuar un release 5 del programa aplicativo aprobado por la resolución general citada en el Visto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 5 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - [RG \(DGR\) N° 73/11](#) - Versión 3.0 Release 4", aprobado por la [RG \(DGR\) N° 115/22](#), el cual bajo la denominación "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 - Release 5" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 28 de diciembre de 2023.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 6 de enero de 2024, inclusive.

Art. 2 - De forma.